

INFORME FINAL DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SEGUIMIENTO DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024

PROCESO ELECTORAL
EXTRAORDINARIO 2024

Tabla de contenido

<i>Introducción.....</i>	2
<i>I. Integración de la Comisión Temporal.....</i>	4
<i>II. Funcionamiento de la Comisión Temporal.....</i>	5
<i>III. Sesiones de la Comisión Temporal.....</i>	6
<i>IV. Ratificación de los Lineamientos para los Cómputos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Local 2023-2024 así como el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.....</i>	10
<i>V. Cursos de capacitación en materia de cómputos.....</i>	11
<i>V. Habilitación de los espacios para la realización de los cómputos.....</i>	14
<i>VI. Desarrollo e implementación de los cómputos distritales y municipales</i>	16
<i>VII. Experiencias positivas, áreas de mejora y recomendaciones</i>	18
<i>VIII. Aprobación del informe final.....</i>	19

Introducción

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán es un organismo autónomo de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones locales con la participación de partidos políticos y la ciudadanía.

Para el desarrollo de sus funciones, el Instituto cuenta con Comisiones, las cuales representan cuerpos colegiados focalizados en temas de vital importancia. Dentro de sus funciones, son responsables de estudiar, examinar, emitir opiniones, deliberar, proponer y dictaminar sobre los asuntos relacionados con las atribuciones del Consejo General, así como de las propias Comisiones. Por ello, su labor es imprescindible para el óptimo desarrollo de los procesos electorales.

El veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el Decreto 840/2024 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, por el cual se convoca a los partidos políticos y ciudadanía de los municipios de Chichimilá e Izamal, Yucatán, a participar en la elección extraordinaria de regidurías, por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional. Estableciendo que la jornada se llevaría a cabo el domingo 24 de noviembre de la misma anualidad.

En sesión extraordinaria de fecha tres de octubre del año dos mil veinticuatro, del Consejo General de este Instituto, se declaró el inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2024. En la misma sesión, fue aprobado el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario 2024 a través del Acuerdo CG/114/2024 por el cual este Consejo General, en otras cosas, estableció que los cómputos se llevarían a cabo el miércoles 27 de noviembre de la misma anualidad.

Los cómputos son parte fundamental de las actividades relativas al Proceso Electoral. Estos se realizan por cada Consejo en Sesión Especial que, conforme a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se lleva a cabo el miércoles posterior a la elección. La relevancia de los Cómputos electorales supone como necesidad la existencia de una Comisión especializada en el tema.

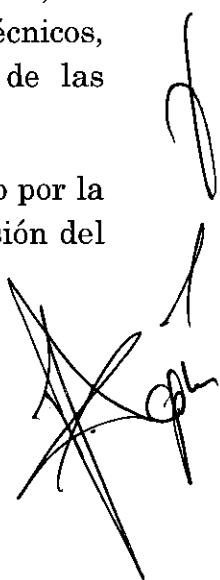
En atención a lo anterior, el 22 de octubre de 2024, mediante el Acuerdo CG/125/2024 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán fue creada e integrada la Comisión Temporal de Seguimiento de los Cómputos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Extraordinario 2024. A partir de ello, la Comisión ha llevado a cabo sus funciones



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

a través de la vigilancia adecuada para la difusión de los criterios y la metodología implementada durante los cómputos distritales y municipales, así como acciones para asegurar los elementos humanos, materiales, técnicos, logísticos, tecnológicos y financieros necesarios para la realización de las actividades atinentes.

El informe que se presenta rinde cuentas de las acciones llevadas a cabo por la Comisión Temporal, que comprendió desde su creación hasta la conclusión del Proceso Electoral Extraordinario 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Gómez' or a similar name, is placed here.

I. Integración de la Comisión Temporal.

En atención al Acuerdo CG/125/2024 por el que se crea e integra la Comisión Temporal de Seguimiento de los Cómputos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Extraordinario 2024, se estableció la siguiente conformación:



MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA

PRESIDENTE



MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA

INTEGRANTE



MTRO. CARLOS ALBERTO DZIB PECH

INTEGRANTE



LIC. DANNY ISRAEL OCH GÓNGORA

SECRETARIO TÉCNICO

II. Funcionamiento de la Comisión Temporal.

El Acuerdo CG/125/2024 establece que, la Comisión Temporal tendrá de manera enunciativa, mas no limitativa las atribuciones y obligaciones siguientes:

1. Vigilar la adecuada difusión de los criterios y metodología a seguir durante los cómputos municipales y, en su caso, de recuento en el Proceso Electoral Extraordinario 2024.
2. Dar seguimiento a las áreas responsables del Instituto, a fin de que se cuente con los elementos humanos, materiales, técnicos, logísticos, tecnológicos y financieros necesarios para la realización de los cómputos municipales y, en su caso, de recuento en el Proceso Electoral Extraordinario 2024.
3. Supervisar la capacitación que al efecto se implemente para la realización de los cómputos municipales y, en su caso, de recuento en el Proceso Electoral Extraordinario 2024.
4. Coadyuvar con el Consejo General en todos los asuntos relacionados con la realización de los cómputos municipales y, en su caso, de recuento en el Proceso Electoral Extraordinario 2024.
5. Concluido el Proceso Electoral Extraordinario 2024, presentar al Consejo General un informe final, que contenga como mínimo, las actividades realizadas, las experiencias positivas y áreas de mejora en el diseño, desarrollo e implementación de los cómputos distritales y municipales, y las recomendaciones que se consideren pertinentes para eficientar su realización.
6. Fijar sus procedimientos y normas de trabajo.
7. Las demás que le confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.

III. Sesiones de la Comisión Temporal

Fecha y modalidad	Hora	Asistencias de integrantes	Asistencias de personas invitadas	Asuntos tratados
25 de octubre de 2024 Presencial-híbrida	12:30	<ul style="list-style-type: none"> - Mtro. Alberto Rivas Mendoza, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; - Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral e integrante de la Comisión; - Maestro Carlos Alberto Dzib Pech, Consejero Electoral e integrante de la Comisión. - Lic. Danny Israel Och Góngora, Secretario Técnico de la Comisión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mtra. Maestra Ariana del Socorro Couoh Osorio, Consejera Electoral. - Lic. Ismael Magaña Mata, representante del Partido Revolucionario Institucional. - C. Barbara Valentina Diaz Toledo, representante de Morena. - Dr. José Luis Barrera Canto, Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información. - Lic. Yedid Díaz Coral, Coordinadora de Consejería. - Abog. Ruby Ha-azadi Méndez Bolio, 	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Cómputos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Extraordinario 2024. - Presentación que rinden la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana y la Unidad de Tecnologías de la Información, respecto de los programas de capacitación para las actividades relativas a los Cómputos en el Proceso Electoral Extraordinario 2024;

			Coordinador de Consejería. - Lic. Saúl Esteban Misael Gamboa Cen, Coordinador de Organización Electoral. - Lic. Raúl Oswaldo Alemán Canto, Coordinador de Consejería. - Lol-Ha Canul Escobedo, Técnico de Consejería.	
09 de diciembre de 2024 Presencial-híbrida	12:00	- Mtro. Alberto Rivas Mendoza, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; - Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral e integrante de la Comisión; - Maestro Carlos Alberto Dzib Pech, Consejero Electoral e integrante de la Comisión.	- Mtra. Maestra Ariana del Socorro Couoh Osorio, Consejera Electoral. - Lic. Raúl Oswaldo Alemán Canto, Coordinador de Consejería. - Lol-Ha Canul Escobedo, Técnico de Consejería.	- Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de Sesión de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Cómputos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Extraordinario 2024 de fecha 25 de octubre del presente; - Presentación del Informe que rinde el Director

	<p>- Lic. Danny Israel Och Góngora, Secretario Técnico de la Comisión.</p>	<p>Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana sobre las actividades desarrolladas en la planeación y habilitación de espacios para las actividades de recuento;</p> <p>- Presentación del Informe que rinde el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana sobre la capacitación para los cómputos distritales y municipales;</p> <p>- Presentación del Informe que rinde el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana sobre los resultados de la capacitación sobre la operación de la herramienta informática y los simulacros para</p>
--	--	---

				<p>los cómputos distritales y municipales para el Proceso Electoral Extraordinario 2024;</p> <p>- Presentación del Informe final que rinde el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana sobre el desarrollo de las sesiones de cómputos en los Consejos Distritales y Municipales en el Proceso Electoral Extraordinario 2024.</p>
--	--	--	--	--

IV. Ratificación de los Lineamientos para los Cómputos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Local 2023-2024 así como el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.

El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE) en su artículo 429 establece que este Instituto deberá emitir lineamientos para llevar a cabo la sesión especial de cómputo, para lo cual deberán ajustarse, entre otros, a lo establecido en las bases generales y lineamientos aprobados por el Consejo General del INE.

El 23 de febrero de dos mil veinticuatro la entonces Comisión Temporal de Seguimiento a los Cómputos Distritales y Municipales, por unanimidad de votos de sus integrantes, aprobó el dictamen mediante el cual, se determinaron los Lineamientos para los Cómputos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Local 2023-2024 (los Lineamientos), así como el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos (el Cuadernillo). Posteriormente, tanto los Lineamientos como el Cuadernillo fueron aprobados por el Consejo General del Instituto, el 28 de febrero de 2024 mediante el Acuerdo CG/033/2024.

Es así como, dichos documentos fueron ratificados por el Consejo General de este Instituto el 14 de octubre de 2024 a través del Acuerdo CG/122/2024 a fin de que sean implementados en el Proceso Electoral Extraordinario 2024 para elegir a las regidurías de los ayuntamientos de Chichimilá e Izamal, Yucatán. Asimismo, fueron ajustados los plazos de los Lineamientos para su correspondencia al Proceso Electoral Extraordinario 2024.

Finalmente, esta Comisión vigiló la difusión de los referidos documentos a los Consejos Distritales y Municipales, los cuales fueron los instrumentos normativos para estos órganos que permitieron dotar de certeza y legalidad a los resultados de las elecciones locales.

V. Cursos de capacitación en materia de cómputos

En sesión del 25 de octubre del 2024, fueron presentados ante la Comisión Temporal los programas de capacitación para las actividades relativas a los Cómputos en el Proceso Electoral Extraordinario 2024, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana y de la Unidad de Tecnologías de la Información. En esta sesión, personal de la Dirección mencionada dio a conocer a la Comisión la planeación de los cursos de Capacitación para el funcionariado involucrado en la preparación y desarrollo de los cómputos, los contenidos así como las fechas y sedes para la impartición. Siendo así que, el curso dirigido a las personas SE y CAE sería el día 26 de octubre en modalidad presencial, en la sede del Consejo Municipal de Izamal y la Junta Distrital Ejecutiva del INE, número 1 con sede en Valladolid, Yucatán. Por otro lado, se mencionó que el curso para las representaciones partidistas sería el 12 de noviembre en modalidad virtual.

Además, en dicha sesión se hizo del conocimiento de la y los integrantes de la Comisión sobre el Curso de Capacitación para las Consejerías Municipales y Distritales y sus Secretarías Ejecutivas que se llevaría a cabo el día 13 noviembre, en modalidad presencial en las sedes de los Consejos Municipales del IEPAC en los municipios de Chichimilá e Izamal. Los temas dispuestos por la Dirección fueron aquellos relacionados con los actos preparativos a la sesión de cómputos, el día de la Jornada, martes previo y la Sesión Especial de Cómputos, con especial énfasis en los mecanismos de recolección, la cadena de custodia y el modelo operativo para, en su caso, trasladar los paquetes del Consejo Municipal al Consejo Distrital que corresponda.

En relación con lo anterior y como parte de las funciones conferidas, esta Comisión supervisó la planeación y el desarrollo de las capacitaciones en materia de Cómputos, dirigidas al personal implicado en las actividades atinentes.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana llevó a cabo la selección, desarrollo e impartición de los temas de los cursos para todo el personal involucrado en las actividades de los cómputos distritales y municipales, a saber, Consejerías, Secretarías Ejecutivas, representaciones partidistas y personas Supervisores Electorales (SE) y Capacitadoras Asistentes Electorales (CAE) conforme a los programas contenidos en el presente documento.

Para la debida capacitación, la Dirección proporcionó diversos recursos digitales y multimedia que facilitaron el acercamiento de las personas participantes a los temas relevantes para el desarrollo de las actividades. Es así como, se elaboró

material visual por medio de diapositivas que fue proyectado en las sesiones impartidas y que se forma de los contenidos teóricos basados en la normativa aplicable, como explicaciones de conceptos elementales, procedimientos a ejecutar, actividades de conformidad con las atribuciones del personal, entre otros. Por otro lado y además del contenido referido, se incluyeron imágenes ilustrativas de los temas, las cuales permitieron que las personas asistentes a los cursos pudieran tener una guía visual y ejemplificativa de la información verbal y textual impartido.

En la misma sesión se hizo del conocimiento de la y los integrantes de la Comisión Temporal que en las sesiones de los cursos a las Consejerías y Secretarías Ejecutivas de los Consejos en comento se les capacitaría, específicamente, en cuanto al Sistema Integral de Procesos Electorales (SIPE) desarrollado para los cómputos atinentes. La impartición fue realizada por la Unidad de Tecnologías de la Información, con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Participación Ciudadana. con relación a los módulos que se utilizan durante los Cómputos Electorales.

Por otro lado, se expuso que el simulacro para el desarrollo de los cómputos distritales y municipales sería el día 13 de noviembre, con la participación de los Consejos Distritales y Municipales y las representaciones partidistas ante cada consejo para lo cual, la atención y asistencia estaría cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, así como de la Unidad de Tecnologías de la Información.

Fue así que, la y los integrantes de la Comisión Temporal asistieron a los cursos de capacitación y el simulacro dirigidos al personal implicado en las labores atinentes a los Cómputos distritales y municipales. A partir de lo anterior, fue posible observar la activa participación y el interés del personal asistente así como la correcta impartición de los temas.

Finalmente, en sesión de esta Comisión Temporal de fecha 09 de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 99 de los Lineamientos fueron presentados los informes relativos a las capacitaciones, siendo estos:

1. Informe que rinde el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana sobre la capacitación para los cómputos distritales y municipales, y
2. Informe que rinde el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana sobre los resultados de la capacitación sobre la operación de la herramienta informática y los simulacros para los



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

cómputos distritales y municipales para el Proceso Electoral Extraordinario 2024.

Del contenido de ambos informes se puede apreciar a detalle el cumplimiento de los programas de capacitación señalados previamente.

Dichos Informes fueron presentados al Consejo General en Sesión de fecha 12 de diciembre del 2024.

V. Habilitación de los espacios para la realización de los cómputos.

Esta Comisión, dio seguimiento a las actividades referentes a los espacios en donde se llevaron a cabo los cómputos municipales, siendo que estas dan inicio con el proceso de planeación, dictamen de viabilidad y aprobación por parte de los Consejos respectivos.

1. Planeación.

Mediante el Acuerdo CG/136/2024, el Consejo General de este Órgano Local, instruyó a los Consejos Distritales y Municipales iniciar con el proceso de planeación y elaboración de la propuesta de espacios para el desarrollo de recuento de votos a llevarse a cabo durante el Proceso Electoral Extraordinario 2024.

Es así, que en fecha 01 de noviembre de 2024, los Consejos Distritales 16 y 19, aprobaron mediante acuerdo, la propuesta de habilitación de espacios para el desarrollo de los cómputos y recuento de votos, previendo asimismo la logística y medidas de seguridad. Los Consejos Municipales de Chichimilá e Izamal aprobaron lo propio en fecha 05 de noviembre.

En atención a las propuestas aprobadas, mediante Acuerdo CG/149/2024, se presentó el informe que contiene las propuestas de habilitación de espacios para los escenarios de cómputos de los Consejos Municipales Electorales de Chichimilá e Izamal y los Consejos Distritales Electorales de los Distritos 16 y 19, instruyéndose a la Secretaría Ejecutiva del IEPAC, para el envío de las citadas propuestas a la Junta Local Ejecutiva del INE, para el dictamen de viabilidad correspondiente.

2. Dictamen de viabilidad

En fecha 15 de noviembre de 2024, mediante oficio INE/YUC/JLE/VS-621/ 2024, la Junta Local del INE, envió el dictamen que consideró la viabilidad a las propuestas de habilitación de espacios para los escenarios de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto para el Proceso Electoral Extraordinario 2024.

3. Aprobación de los espacios para el recuento de votos.

En fecha 22 de noviembre del presente año, con base en el dictamen de viabilidad emitido sobre los espacios para el recuento de votos, los Consejos Distritales 16

y 19 y Municipales de Chichimilá e Izamal, aprobaron mediante acuerdo la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de los votos.

En atención a lo señalado en los lineamientos en la materia, la previsión de espacios aprobados en los acuerdos de referencia, se presenta en la tabla siguiente:



Distrital 16	37	1	2	UNICAMENTE REALIZARÍA RECUENTO TOTAL POR LA DIFERENCIA DEL 1% ENTRE EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
Distrital 19	13	0	0	UNICAMENTE REALIZARÍA RECUENTO TOTAL EN PLENO POR LA DIFERENCIA DEL 1% ENTRE EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
Chichimilá	13	0	0	RECUENTO PARCIAL
Izamal	37	1	2	RECUENTO PARCIAL

VI. Desarrollo e implementación de los cómputos distritales y municipales

El Acuerdo CG/114/2024 del tres de octubre de dos mil veinticuatro, por el cual este Consejo General, aprobó el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario 2024 de los municipios de Chichimilá e Izamal, Yucatán a través del cual se ajustaron y adecuaron los plazos y términos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, de las respectivas etapas para la elección de regidurías de mayoría relativa y representación proporcional que integrarán los ayuntamientos de los referidos municipios. Siendo así que, entre otras actividades, el Calendario Electoral referido estableció como fecha para la realización de los cómputos el miércoles 27 de noviembre del 2024.

Es importante señalar que, la legislación electoral local establece que los Consejos Distritales Electorales realizarán el recuento total de las casillas de los Consejos Municipales, en el supuesto en el que el ganador de la elección de regidurías y el segundo lugar exista una diferencia de un punto porcentual o menor, por tanto, dichos consejos llevarían a cabo sus sesiones de cómputo únicamente en caso de presentarse este supuesto. En el marco de las actividades relativas a los cómputos del Proceso Electoral Extraordinario 2024 dicha condición no se dio, debido a ello no se llevó a cabo cómputo alguno por parte de los Consejos Distritales.

Por otro lado, los Consejos Municipales Electorales, tienen exclusivamente la atribución de llevar a cabo el cómputo de la elección de las regidurías de los Ayuntamientos correspondientes. En ese sentido, siguiendo lo establecido en la normatividad electoral, se llevaron a cabo las reuniones de trabajo y sesiones extraordinarias del martes 26 de noviembre del presente año, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de la materia, principalmente, para determinar los escenarios que pudieran surgir durante la Sesión Especial de Cómputo, así como la creación, en su caso, de los Grupos de Trabajo y puntos de recuentos.

Así, el miércoles 27 de noviembre de 2024, desde las 08:00 horas, los Consejos Municipales Electorales de Chichimilá e Izamal, iniciaron la Sesión Especial para los cómputos respectivos.

De acuerdo con los Lineamientos de la materia, para los cómputos se tomó en cuenta como parte de la logística y seguimiento, las necesidades y de los consejos

de acuerdo al número de paquetes a recibir, conforme a la siguiente tabla:

20 PAQUETES O MENOS	21 PAQUETES O MAS
Recuento se realiza invariablemente en el pleno del Consejo respectivo. CONSEJO DISTRITAL 19 CONSEJO MUNICIPAL DE CHICHIMILÁ.	Se instalan Grupos de Trabajo y en su caso, puntos de recuento. CONSEJO DISTRITAL 16 CONSEJO MUNICIPAL DE IZAMAL

Al haber concluido los Cómputos Municipales, se entregaron las Constancias de Mayoría y Validez por el principio de Mayoría Relativa, a las planillas de Regidurías de los Ayuntamientos que resultaron ganadoras, lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Asimismo, con fecha 30 de noviembre del presente año, el Consejo General del Instituto, aprobó la asignación de las Regidurías por el principio de Representación Proporcional de conformidad al artículo 346 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Finalmente, en sesión de fecha 09 de diciembre de 2024, ante esta Comisión Temporal y de conformidad con el artículo 99 de los Lineamientos fue presentado el Informe final que rinde el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana sobre el desarrollo de las sesiones de cómputos en los Consejos Distritales y Municipales en el Proceso Electoral Extraordinario 2024. Dicho Informe fue presentado ante el Consejo General en sesión del 12 de diciembre de 2024.

VII. Experiencias positivas, áreas de mejora y recomendaciones.

- Se considera que la modalidad más eficaz de capacitación, es la presencial, en el entendido que se puede ofrecer de mejor manera en un Proceso Extraordinario, al ser menor el número de participantes.
- Es relevante tener un control del tiempo de avance del cómputo de cada Consejo, ya que ello permite reconocer problemas u obstáculos que pudieran estarse presentando, con lo cual se puede reaccionar de manera oportuna.
- El Sistema demostró que, siendo operado por personal específicamente capacitado, rinde satisfactoriamente.



VIII. Aprobación del informe final.

La y los integrantes de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Cómputos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Extraordinario 2024, aprueban el Informe Final de actividades a los 23 días del mes de enero de 2025, para cuyos efectos lo hacen firmando al margen y al calce de todas las hojas que conforman el contenido.



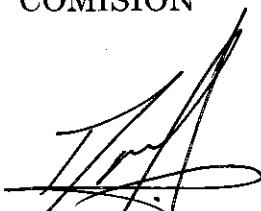
**Mtro. ALBERTO RIVAS
MENDOZA,**
CONSEJERO ELECTORAL
Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN



**MTRA. ALICIA DEL PILAR
LUGO MEDINA,**
CONSEJERA ELECTORAL
E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN



**Mtro. CARLOS ALBERTO
DZIB PECH,**
CONSEJERO ELECTORAL
E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN



**LIC. DANNY ISRAEL OCH
GÓNGORA**
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN